

Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Valdepeñas (Ciudad-Real)

*Copia de la Comunicación.*—Excelentísimo señor.—Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Tengo el honor de mandar á V. E. por juzgarla digna de interés la traducción literal de una comunicación autorizada por el prefecto del departamento del Sena.—Dicha comunicación dice así:

Señor Presidente de la Cámara Española de París. Me manifiesta V. en su carta la sorpresa que le causa el hecho de que sean sometidos al pago de la oportuna patente los comerciantes extranjeros que vienen á vender sus productos en los diversos sitios de los mercados de París, expresándome al propio tiempo el deseo de obtener información sobre tal asunto. En respuesta á su petición, debo manifestarle que la imposición proyectada es completamente regular.

En efecto, el artículo 1.º de la Ley (Francesa) de 15 de Julio de 1880, que es la vigente hoy sobre patentes (ó matrículas de tributación) dispone «que todo individuo francés ó extranjero que ejerza en Francia comercio, industria ó profesión no comprendida en las excepciones determinadas por la Ley, se halla sujeto al pago de la contribución de patente (ó matrícula)». Bajo el punto de vista de equidad parece natural que los mercaderes extranjeros se sometan al mismo impuesto de patente que pagan los mercaderes franceses cuando ejercen el mismo comercio y en idénticas condiciones, no siendo admisible que los primeros queden exentos del pago, mientras vengan obligados á satisfacerlo los segundos rigurosamente.

Por otra parte, según los términos de los artículos 32 y 33 de la citada Ley, «todo aquel que adquiere patente es obligado á exhibirla cuando para ello sea querido por los alcaldes, tenientes de alcalde, jueces de paz y demás oficiales y gentes de la policía judicial,» y además «los individuos que ejercen una profesión sometida á impuesto, fuera del término municipal de su domicilio, deben justificar á todo requerimiento que han satisfecho la patente, bajo la pena de embargo ó secuestro, por su cuenta de las mercancías vendidas por los mismos y de los instrumentos de que se sirvan para el ejercicio de su profesión, á menos de que no den una fianza bastante hasta la presentación de la patente ó prueben de una manera eficaz que han satisfecho aquella.»

Estas disposiciones son aplicables, sin

duda alguna, á los comerciantes españoles de quienes hablo á V. por cuanto no tienen su domicilio en Francia y hacen sus operaciones á la manera de los *marchantes desenfundadores* los cuales están sometidos á los mismos impuestos que los feriantes.

Por lo mismo no puedo menos de invitar á V. para que haga lo posible de que lleguen á conocimiento de sus compatriotas las disposiciones legales que anteriormente se citan, llamándole la atención, á fin de evitar todo género de dificultades, que deberán ponerse de acuerdo con las prescripciones legales antes de venir á vender sus productos en estas plazas y mercados, proveyéndose por anticipado de la correspondiente patente.

Esta le será suministrada en todos los departamentos por la Dirección de Contribuciones directas (en París quai de la Tournelle 27) previo pago al recaudador del total de los derechos conforme al art. 34 de la indicada Ley de 15 de Julio de 1880.

Lo que tengo el honor de transcribir á V. para sí quiere publicarlo en su ilustrado periódico á fin de que queden cumplidos los deseos del señor Director de Agricultura, en lo que todos quedaremos agradecidos.

Con este motivo se reitera de V. afectísimo S. S.,

q. b. s. m.  
Luis Caminero.

### La cosecha de vino en Francia

Lo datos oficiales, publicados sobre la última cosecha de vino en Francia, son interesantes para los agricultores españoles.

Las enfermedades de las viñas han determinado este año una baja notable en la recolección.

La disminución, comparando las cifras del año pasado con las de este año, es de 13.000.000 de hectolitros.

El año anterior se recogieron 630.116.567 hectolitros.

Los departamentos en donde se ha determinado esa baja son la Meurthe-et-Moselle, la Meuse y los Vosgos.

La recolección ha sido abundante en la Côte d'Or, la Saône-et-Loire, la Rhóne y la Dordogne.

En Angel el producto es de 7.000.000 de hectolitros, y en la Corse de 130.000.

Abra, pues, el ojo nuestros vinitores; pero sin codicias, sin egoísmos, sin precipitaciones, acordándose siempre de que la avaricia rompe el saco.

### Sección de Noticias

Por R. O. se ha dispuesto que se autoricen las cesiones de aguardientes compuestos y licores que puedan hacerse unos fabricantes á otros, siempre que residan en una misma población ó en su término municipal y dependan de una misma Administración, sirviendo el permiso que al efecto se otorgue para verificar el traslado de una fábrica á otra y para justificar las altas y bajas en las respectivas cuentas corrientes.

El Presidente de la Cámara de Comercio de Huelva, ha solicitado el apoyo de las demás de España con el fin de conseguir que los cosecheros y fabricantes de vinos que no posean aparatos destilatorios propios, puedan comprar, con exclusión del pago de derechos de fabricación y consumo para el encabezamiento de sus caldos, los litros de alcohol que correspondan al producto de la destilación del 15 % de su cosecha.

En las primeras horas de la mañana del martes 28, el vecino de esta localidad Juan Gómez, apodado el Batanero, corredor de oficio, se dirigió desde la plaza pública á casa de D. Juan Megía, en donde estaban midiendo sus sobrinos, y al llegar frente á la casa que fué de D. Antonio José Vasco, cayó al suelo víctima de una apoplejía, quedando muerto instantáneamente.

### Información Mercantil

#### VALDEPEÑAS

Candeal	14,00 pts. fanega
Gejar	13,50 » »
Trigo	13,50 » »

Cebada	8,50 pts. fanega
Harinas 1.ª F. F.	45,50 los 100 kls.
» 1.ª F.	44,00 » »
» F. B.	43,00 » »
Salvado extra	12,50 los 50 kls.
» 1.ª	10,50 » »
» 2.ª	8,00 38 »
» 3.ª	6,00 27 »
Vino tinto	3,25 arroba
Id. blanco	3,25 » »
Aguardiente	28,00 » »
Aceite	12,50 » »
Queso	30,00 » »
Panizo	11,00 » »
Garbanzos superiores	14,00 » »
» corrientes	9,00 » »
» menudos	5,00 » »
Patatas	0,80 » »

#### MANZANARES

Candeal	14,50 pts. fanega
Gejar	13,50 » »
Trigo	13,50 » »
Cebada	8,50 » »
Abena	7,25 » »
Paja	1,12 » arroba
Vino tinto	2,75 » »
Id. blanco	2,50 » »
Queso	22,50 » »
Garbanzos pequeños	6,00 » »
Id. corrientes	9,00 » »
Id. superiores	13,00 » »
Patatas	0,90 » »

Juan Rodríguez.

#### MORAL

Candeal	14,00 pts. fanega
Gejar	13,50 » »
Cebada	8,00 » »
Paja	1,00 » arroba
Vino tinto	2,75 » »
Id. blanco	2,75 » »
Patatas	0,80 » »

Ramón Luna.

#### MADRIDEJOS

Candeal	13,75 pts. fanega
Gejar	13,25 » »
Cebada	7,75 » »
Paja	0,60 » arroba
Vino tinto	2,50 » »
» blanco	2,50 » »
Aceite	11,50 » »

Nicasio García

#### HERENCIA

Candeal	13,75 pts. fanega
Gejar	13,25 » »
Cebada	8,00 » »
Paja	1,00 » arroba
Vino Tinto	2,00 » »
Id. blanco	2,00 » »
Queso	25,00 » »
Aceite	11,50 » »
Azafrán	45,00 » libra

Manuel Manzano

IMP. DE JOSÉ HURTADO DE MENDOZA

### (14) Biblioteca de JUVENTUD

## NOVELAS EJEMPLARES

DE

Cervantes Saavedra

## LA GITANILLA

Los recién enamorados son como impetus indiscretos que hacen salir á la voluntad de sus quicios, la cual atropellando inconvenientes, desatinadamente se arroja tras su deseo, y pensando dar con la gloria de sus ojos, da con el infierno de sus pesadumbres: si alcanza lo que desea, mengua el deseo con la posesión de la cosa deseada, y quizá abriéndose entonces los ojos del entendimiento, se ve ser bien que se aborrezca lo que antes se

adoraba: este temor engendra en mí un recato tal, que ningunas palabras creo y de muchas obras dudo: una sola joya tengo, que la estimo en más que á la vida, que es la de mi entereza y virginidad, y no la tengo de vender á precio de promesas ni dádivas, porque en fin será vendida, y si puede ser comprada, será de muy poca estima: ni me la han de llevar trazas ni embelecios, antes pienso irme con ella á la sepultura, y quizá al cielo, que ponerla en peligro que quimeras y fantasías soñadas la embistan ó manoseen; flor es la de la virginidad que, á ser posible, aun con la imaginación no había de dejar ofenderse: corta la rosa del rosal, ¡con qué brevedad y facilidad se marchital! Este la toca, aquel la huele, el otro la deshoja, y, finalmente, entre las manos rústicas se deshace: si vos, señor, por sola esta prenda venís, no la habéis de llevar sino atada con las ligaduras y lazos del matri-

monio; que si la virginidad se ha de inclinar, ha de ser á este santo yugo, que entonces no sería perderla sino emplearla en ferias que felices ganancias prometen: si huiciéredes ser mi esposo, yo lo seré vuestra: pero han de proceder muchas condiciones y averiguaciones primero: primero tengo de saber si sois el que decís: luego, hallando esta verdad, habéis de dejar la casa de vuestros padres y la habéis de trocar con nuestros ranchos, y tomando el traje de gitano, habéis de cursar dos años en nuestras escuelas, en el cual tiempo me satisfaré yo de vuestra condición y ves de la mía: al cabo del cual, si vos os contentades de mí, y yo de vos, me entregaré por vuestra esposa; pero hasta entonces tengo de ser vuestra hermana en el trato, y vuestra esclava en serviros; y habéis de considerar que en el tiempo de este noviciado podría ser que cobrásedes la vista, que agora debéis de tener perdida ó, por

lo menos, turbada, y viédeses que os convenía huir de lo que agora seguís con tanto ahinco; y cobrando la libertad perdida, con un buen arrepentimiento se perdona cualquier culpa: si con estas condiciones queréis entrar á ser soldado de nuestra milicia, en vuestra mano está pues faltando alguna dellas, no habéis de tocar un dedo de la mía.

Pasmóse el mozo á las razones de Preciosa, y púsose como embelesado mirando al suelo, dando muestras que consideraba lo que responder debía. Viendo lo cual Preciosa, tornó á decirle: No es este caso de tan poco momento, que en los que aquí nos ofrece el tiempo pueda ni deba resolverse, volveos, señor, á la villa y considerad despacio lo que viéredes que más os convenga, y en este mismo lugar me podéis hablar todas las fiestas que quisiéredes, al ir ó venir de Madrid. A lo cual respondió el genilhombre: Cuando el cielo me dispuso pare que